Gobierno Municipal
2015-2018

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, fracción I, 223, 224, fracción VI, 226, párrafo primero y 227, fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 73 y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 56, 57, 59, 60, 61, 61 Bis y 61 Bis 1 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León; y en cumplimiento del acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 21 de agosto de 2017, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general, interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a la:

CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

PRIMERO. Se autoriza la **CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, por el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado*.

SEGUNDO. La iniciativa estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica del Ayuntamiento de Monterrey, situadas en el segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en Zaragoza Sur sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, en el horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

Asimismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Monterrey: *www.monterrey.gob.mx*

TERCERO. Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento y/o a la Coordinadora de la Comisión de

Gobierno Municipal
2015-2018

Participación Ciudadana y presentarlas en las oficinas de la Dirección Técnica del Ayuntamiento, situadas en el segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en Zaragoza Sur sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, en el horario de 09:00 a 16:00 horas. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

CUARTO. Publíquese, en el *Periódico Oficial del Estado* y en dos periódicos de la localidad, la convocatoria con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la Consulta Ciudadana Pública de la iniciativa para la expedición del mencionado reglamento, señalada en el acuerdo primero del presente Dictamen.

Difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet del Municipio: *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE AGOSTO DE 2017

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

C. ELISA ESTRADA TREVIÑO
SÍNDICA SEGUNDA

2